IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 5 de marzo de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-134/00, Corporaciones Locales, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por presuntas irregularidades, durante el ejercicio 1997, de las liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo de terreno de uso público.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—12.145.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 138/1999, promovido a instancia de don Constantin Boceanu y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de enero de 1999, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 5 de marzo de 2001, recaído en las actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Constantin Boceanu y otros, previa anotación en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—12.225.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 458/1999, promovido a instancia de don George Osenwenge Enabulele, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de agosto de 1997, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 18 de septiembre de 2000, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Raquel Nieto Bolaño, únase al rollo de su razón y, a la vista de lo expuesto, cítese ante la Secretaría al recurrente don George Osenwenge Enabulele, en el domicilio que consta en autos, para que en el plazo de diez días y previo conocimiento de lo actuado designe Letrado para su defensa, o bien que se solicite su nombramiento nuevamente del Colegio de Abogados de Madrid, con cuyo resultado dése cuenta».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—12.230.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/385/1996, promovido a instancia de don Mazhar Iqbal Gondal, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de febrero de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de 6 de marzo de 2001 a don Mazhar Iqbal Gondal, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del

Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Corneio Pérez.—12.227.

Sección Primera

Edicto

Que en esta Sección se sigue recurso contentencioso-administrativo con el número 159/1997, a instancia de don Tiov Aheem, contra resolución de 30 de septiembre de 1996 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite del reconocimiento de refugiado, en el que con fecha 7 de marzo de 2001 ha dictado providencia, que copiada en lo necesario dice:

«... Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. Encontrándose el recurrente en ignorado paradero, notifiquese al mismo esta resolución mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días, siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifiquese al mismo por edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo constar que este procedimiento se tramita de oficio.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Tiov Aheem, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme, que cabe recurso de súplica en cinco días y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—12.219.

Sección Primera

Edicto

Que en esta Sección se sigue recurso contentencioso-administrativo con el número 239/1998, de derechos fundamentales, a instancia de don Elvis Okoro, contra resolución de 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite del reconocimiento de refugiado, en el que con fecha 7 de marzo de 2001 se ha dictado providencia, que copiada en lo necesario dice:

«... Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. Encontrándose el recurrente en ignorado paradero, notifiquese al mismo esta resolución mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días, siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifiquese al mismo por edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo constar que este procedimiento se tramita de oficio.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Elvis Okoro, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme, que cabe recurso de súplica en cinco días y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—12.234.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Virginia de Abajo Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Inversiones y Promociones Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Hoteles Sevillanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950/0000/18/0184/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 16.887. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.889. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.891. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.893. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.895. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.897. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.903. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.905. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.911. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.913. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.915. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.919. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.921. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.923. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.925. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.927. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.929. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.931. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.933. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.935. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.937. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.939. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.941. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.943. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.945. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas. Finca 16.947. Tipo de subasta: 2.580.644 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 20 de febrero de 2001.—El Secretario.—12.347.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis García Vicente, doña Sagrario Campos Domínguez, doña Paloma García Campos, don Javier García Campos y «Cerámicos G. V., Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2354, entidad 182, sucursal 958, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso letra D, en planta sexta, correspondiente a la novena de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 4 de la calle Porto Colón, de Alcorcón, finca registral número 17.468, inscrita en el tomo 950, libro 214, folio 188 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

El tipo fijado para la primera subasta asciende a la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.460.

AMPOSTA

Edicto

Don Raúl Sanjuán López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 251/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Arotruc, Sociedad Limitada», con domicilio en Amposta, poligono industrial «Toses», parcelas 24 y 25, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el próximo 24 de abril de 2001, a las diez horas, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones que se reflejan en el pliego que se adjunta.

Pliego de condiciones generales y particulares de la subasta señalada:

La subasta tendrá lugar el día y hora señalados en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberá reunir los siguientes requisitos:

 a) Identificarse de forma suficiente mediante documento nacional de identidad, pasaporte o identificación similar.